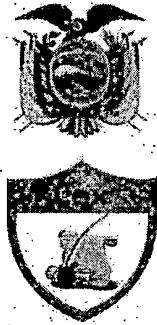


DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

21 NOV 2016

Rep. 14

Reg. 01



**EXTRACTO
PRIMERA COPIA**

REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPANÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO
BORJA & CALERO CIA. LTDA.
OTORGAN: CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE y BORJA BORJA
MIGUEL ANGEL
CUANTIA: INDETERMINADA
19-AGOSTO-2016

Santo Domingo, a 19-AGOSTO-2016

Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO

Av. Río Toachi y Quito Edif. Mutualista Pichincha primer piso
Teléfonos: 2761 982 / 0994593 068
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



Factura: 002-002-000022988



20162301004P03019

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20162301004P03019					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE AGOSTO DEL 2016, (16:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1710092634	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA.
Natural	BORJA BORJA MIGUEL ANGEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0201225414	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			ZARACAY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:		20162301004P03019					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE AGOSTO DEL 2016, (16:11)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710092634	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA.
Natural	BORJA BORJA MIGUEL ANGEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0201225414	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO			ZARACAY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20162301004P03019

FACTURA 002-002-000022988



**REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA.
OTORGAN: CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE Y
BORJA BORJA MIGUEL ANGEL
CUANTIA: INDETERMINADA**

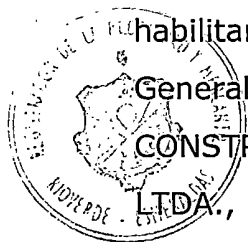


DI TRES COPIAS

KM

En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, comparecen por una parte la señora **PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN**, de estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación ingeniera en sistemas, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA.**, según de nombramiento que se agrega en copia certificada como habilitante; y, por otra parte el señor **MIGUEL ANGEL**

BORJA BORJA, de estado civil casado, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación arquitecto, en calidad de Presidente de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega en copia certificada como habilitante; debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA., según consta del acta que se agrega como



habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados Quito y en esta ciudad de Santo Domingo, respectivamente a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad, con la cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

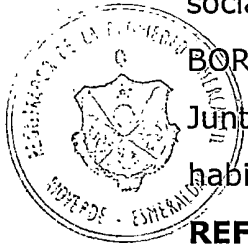
DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. en conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatuto social DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. los señores: Ingeniera PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN, en su calidad de Gerente General y arquitecto MIGUEL ANGEL BORJA BORJA, en su calidad Presidente, según se desprende de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, de nacionalidades ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y Santo Domingo, hábiles y capaces ante la ley, inteligenciados de la importancia y consecuencia del presente contrato y de acuerdo con las siguientes cláusulas.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- 1) La COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada el día dos de agosto del dos mil dieciséis, ante la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo, a cargo del doctor Oswaldo Infante Zavala, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el ocho de Agosto del dos mil dieciséis.- **2)** Los socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. señores Ingeniera PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN, Arquitecto MIGUEL ANGEL BORJA BORJA, y, CAROLINA ELIZABETH BORJA





CALERO, en Junta General Extraordinaria de socios suscrita el once de agosto del dos mil dieciséis, las 19h00, resolvieron por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA, según consta del acta de Junta General que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y**

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Los señores: ingeniera PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN y arquitecto MIGUEL ANGEL BORJA BORJA, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía Constructora BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA., según se desprende de los nombramientos, y , debidamente autorizados por la Junta General de socios de la compañía, según se desprende del acta que se acompaña como documentos habilitantes, por los derechos que representan, tienen a bien REFORMAR el estatuto social de la Compañía Constructora BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. constituida mediante escritura pública celebrada el día dos de agosto del dos mil dieciséis, ante la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo, a cargo del Dr. Oswaldo Infante Zavala, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 08 de Agosto del 2016 en las siguientes cláusulas: A la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Segundo (2).- Domicilio.- Dirá: El domicilio principal de la compañía es la Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia

N° 3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA.; CORRESPONDIENTE AL DIA JUEVES 11 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 19H00.-



En la Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los once días del mes agosto del año dos mil dieciséis, las diecinueve horas, previa convocatoria de la señora Ing. Piedad Aidee Calero Guzmán, GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Ezequiel Tello s/n y Esmeraldas, Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, se reúnen en Junta General los siguientes socios, señores: PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN, MIGUEL ANGEL BORJA BORJA, CAROLINA ELIZABETH BORJA CALERO. Actúa como secretaria la señora Gerente -Secretaria PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN.- Estando presente el 100% del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con carácter universal para tratar el siguiente orden del día.-



ORDEN DEL DIA.

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Reformas del estatuto Social, cambio del domicilio principal de la compañía y otros.-

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

1.- EL señor Presidente dispone que por secretaria se constate si existe el quórum correspondiente para que se instale la Asamblea de Junta General Extraordinaria de Socios; la señora Gerente- Secretaria, certifica que se encuentran todos los socios presentes, existiendo el quórum como lo dispone el estatuto social. El señor presidente declara instalada la Asamblea y se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- Lectura y aprobación del acta.- Por medio de secretaria se da lectura del acta en todo el contenido, luego de analizar la misma, es sometida a votación para su aprobación, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes, sin modificación.

3.- Informe de Presidente.- El señor Presidente informa que, para el desarrollo de las actividades de nuestra compañía, es necesario realizar el cambio del domicilio principal de la compañía a la calle Ezequiel Tello s/n y Esmeraldas, Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, parroquia, cantón y Provincia

donde se va trabajar, privada y contractualmente con el estado Ecuatoriano, requiriendo de esta manera que la parte operativa- administrativa se encuentre cerca, por lo que es necesario realizar la reforma a la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Segundo (2).- Domicilio.- del estatuto Social.

Así como también, dada la naturaleza de nuestras actividades es necesario ampliar el objeto de la compañía al asesoramiento y servicios de : PLANIFICACION, ESTUDIOS, DISEÑO Y REDISEÑO DE EDIFICIOS, VIVIENDAS, DISEÑO DE INTERIORES, EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, URBANIZACIONES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTAS, TODA CLASE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, DE AGUA POTABLE, FISCALIZACIONES, CARPINTERIA, CERRAJERIA, PINTURA EN GENERAL , EN DEFINITIVA TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS, debiendo reformar a la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Tercero (3).- OBJETO.

Para el cabal cumplimiento de nuestras actividades, es necesario que, que dentro de la estructura de la compañía, se nombre un representante técnico, el mismo que tendrá una duración de dos años, y , sus funciones será determinadas por los administradores de la compañía; por lo que, solicita a los socios tomen una resolución responsable el desarrollo de sus actividades con normalidad. Al respecto la señora Ing. PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN toma la palabra y dice que le conceda un receso de 15 minutos para analizar la propuesta, el mismo que es apoyada por los demás socios; reinstalada la Asamblea, la señorita Carolina Elizabeth Borja Calero propone que para el cumplimiento de los intereses y objetivos de nuestra compañía se realice las reformas requeridas a nuestro estatuto social, moción que apoyada por la señora Piedad Calero Guzmán, por lo que , el señor Presidente somete a votación de los socios presentes, quienes por unanimidad aprueban en reforma el estatuto social, constituida mediante escritura pública celebrada el día 2 de agosto del 2016, ante la Notaría Cuarta a cargo del Dr. Oswaldo Infante Zavala, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 8 de Agosto del 2016, quedando de la siguiente forma:

A la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Segundo (2).- Domicilio.- Dirá: El domicilio principal de la compañía es la Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas.-

A la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Tercero (3).- OBJETO.- Se agregará: al Asesoramiento y Servicios de : PLANIFICACION, ESTUDIOS, DISEÑO Y REDISEÑO DE EDIFICIOS, VIVIENDAS, DISEÑO DE INTERIORES, EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, URBANIZACIONES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTAS, TODA CLASE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, DE AGUA POTABLE, FISCALIZACIONES, CARPINTERIA, CERRAJERIA, PINTURA EN

GENERAL , EN DEFINITIVA TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS,
PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS.-

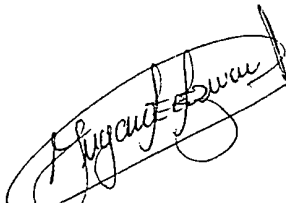


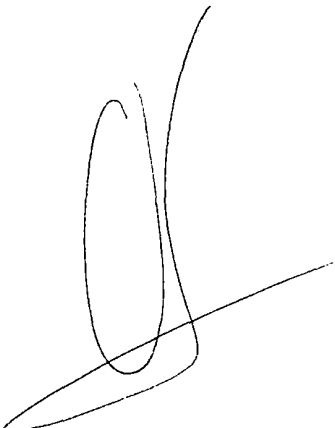
A la Cláusula QUINTA.- NOMBRAMIENTOS DE ADMINSTRADORES.- Se agregará: Se nombre un representante técnico, el mismo que tendrá una duración de dos años, y , sus funciones será determinadas por los administradores de la compañía, y , para el efecto se nombra al Ing. Civil señor Eliecer Bacilio Borja Villacres , y , concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta.- Todos los socios por unanimidad autorizan al señor Presidente y Gerente General de la compañía realicen el trámite, suscripción de la escritura de reforma del estatuto social hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.- Con lo que termina la presente Junta General de socios, siendo las veintiún horas del día once de agosto del dos mil dieciséis, y , para constancia firman todos los socios concurrentes.-




Arq. Miguel Ángel Borja
CC. No 0201225414
PRESIDENTE

Carolina Borja
Sta. Carolina Borja Calero
CC. No 1715811459


Ing. Piedad Calero Guzmán
CC. N° 1710092634
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



**CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO
CIA.LTDA.**

SANTO DOMINGO, dos de Agosto del dos mil dieciseis

Señor(a)
CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE

Ciudad.-

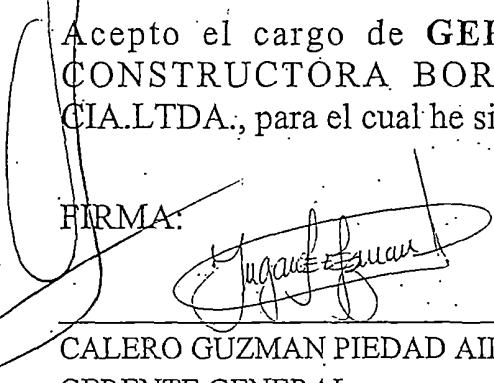
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA.LTDA.**, otorgada el día dos de Agosto del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) CUARTO del Cantón SANTO DOMINGO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE
BORJA BORJA MIGUEL ANGEL
BORJA CALERO CAROLINA ELIZABETH

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA.LTDA.**, para el cual he sido elegido(a).

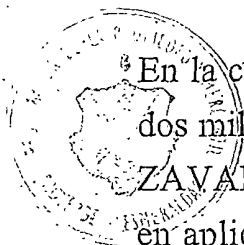
FIRMA:


CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1710092634

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20162301004D03862

Factura No.: 002-002-000022073



En la ciudad de SANTO DOMINGO, el día de hoy dos de Agosto del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, Notario(a) CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710092634 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en TUMBACO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí; procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento; manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

Identificación: NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

00000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710092634

Nombres del ciudadano: CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E
MORENO(CATANAHUAN)

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

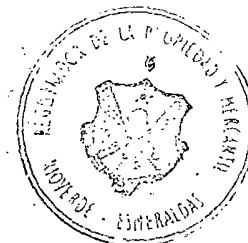
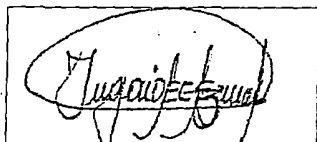
Cónyuge: BORJA VILLACRES ELIECER BACILIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: CALERO MANTILLA ANGEL NAPOLEON

Nombres de la madre: GUZMAN DELIA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.02 12:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2110261





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710092634

Nombre: CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2110261



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

009 - 0206 1710092634

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE

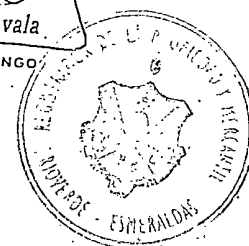
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TUMBACO
QUITO ZONA 1
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido, Santo Domingo, a 02 AGO 2016

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



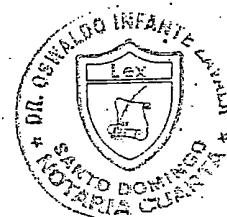
RAZON: Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 02 de agosto de 2016.-

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en tres - fojas

Santo Domingo, a 17 AGO 2016

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



00000008

**CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO
CIA.LTDA.**

SANTO DOMINGO, dos de Agosto del dos mil dieciseis

Señor(a)
BORJA BORJA MIGUEL ANGEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía
CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO
CIA.LTDA., otorgada el día dos de Agosto del dos mil dieciseis ante
el/la Notario(a) CUARTO del Cantón SANTO DOMINGO, usted ha
sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE; para lo cual,
ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de
manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones
establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de
constitución citada.

Accionista / Socio
CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE
BORJA BORJA MIGUEL ANGEL
BORJA CALERO CAROLINA ELIZABETH

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CONSTRUCTORA
BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA.LTDA., para el cual he
sido elegido(a).

FIRMA:

BORJA BORJA MIGUEL ANGEL
PRESIDENTE
CEDULA: 0201225414

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20162301004D03861

Factura No.: 002-002-000022072



En la ciudad de SANTO DOMINGO, el día de hoy dos de Agosto del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, Notario(a) CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BORJA BORJA MIGUEL ANGEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0201225414 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en SANTO DOMINGO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.



Firma Notario(a) Público(a)

DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

Dr. Oswaldo Infante Zavala
Identificación: 16322993
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

00000009

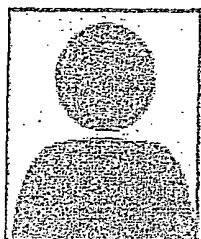


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0201225414

Nombres del ciudadano: BORJA BORJA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN C CALERO GUZMAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: HECTOR EFRAIN BORJA

Nombres de la madre: JESUS PRESENTACION BORJA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.02 15:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2110465





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0201225414

Nombre:

BORJA BORJA MIGUEL ANGEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

-

Fecha:

-

Número de certificado:

-

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES, TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2110465



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

Cedula de: **CIUDADANIA** No. **020122541-4**

BORJA BORJA MIGUEL ANGEL
POLIVIA GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: **1971**
 FECHA DE NACIMIENTO: **0052 00163 M**
 SEXO: **M**

SOLIVAR GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

1971

IDENTIFICACION Y CEDULACION



ECUATORIANA *****
 IDENTIFICACION
 CACAO
 NOMBRE Y APELLIDO: MARIAN E CALERO SUZMAN
 SUPERIOR
 ARQUITECTO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JESUS PRESENTACION BORJA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GILIO
 25/02/2005
 25/02/2021
 FERIA DE CALOCHICO
 REN 0707237
 F. GARCES GILIO

00000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

001
001 - 0281
NÚMERO DE CERTIFICADO
BORJA BORJA MIGUEL ANGEL

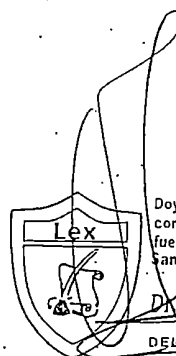
0201225414
CÉDULA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARACAY
PARROQUIA

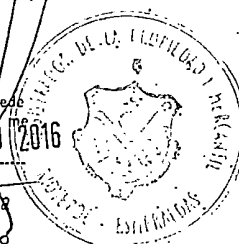
1
D
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido, a Santo Domingo, a 02 AGO 2016

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



RAZON: Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 02 de agosto de 2016.-

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en -cuatro- foja

Santo Domingo, a 17 AGO 2016

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



ACTA N° 3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA.; CORRESPONDIENTE AL DÍA JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 19H00.-



En la Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los once días del mes agosto del año dos mil dieciséis, las diecinueve horas, previa convocatoria de la señora Ing. Piedad Aidee Calero Guzmán, GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA. en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Ezequiel Tello s/n y Esmeraldas, Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, se reúnen en Junta General los siguientes socios, señores: PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN, MIGUEL ANGEL BORJA BORJA, CAROLINA ELIZABETH BORJA CALERO. Actúa como secretaria la señora Gerente -Secretaria PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN.- Estando presente el 100% del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con carácter universal para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA.



- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Reformas del estatuto Social, cambio del domicilio principal de la compañía y otros.-

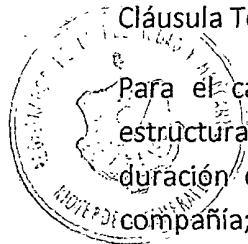
CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

1.- EL señor Presidente dispone que por secretaria se constate si existe el quórum correspondiente para que se instale la Asamblea de Junta General Extraordinaria de Socios; la señora Gerente- Secretaria, certifica que se encuentran todos los socios presentes, existiendo el quórum como lo dispone el estatuto social. El señor presidente declara instalada la Asamblea y se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- Lectura y aprobación del acta.- Por medio de secretaria se da lectura del acta en todo el contenido, luego de analizar la misma, es sometida a votación para su aprobación, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes, sin modificación.

3.- Informe de Presidente.- El señor Presidente informa que, para el desarrollo de las actividades de nuestra compañía, es necesario realizar el cambio del domicilio principal de la compañía a la calle Ezequiel Tello s/n y Esmeraldas, Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, parroquia, cantón y Provincia donde se va trabajar, privada y contractualmente con el estado Ecuatoriano, requiriendo de esta manera que la parte operativa- administrativa se encuentre cerca, por lo que es necesario realizar la reforma a la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Segundo (2).- Domicilio.- del estatuto Social.

Así como también, dada la naturaleza de nuestras actividades es necesario ampliar el objeto de la compañía al asesoramiento y servicios de : PLANIFICACION, ESTUDIOS, DISEÑO Y REDISEÑO DE EDIFICIOS, VIVIENDAS, DISEÑO DE INTERIORES, EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, URBANIZACIONES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTAS, TODA CLASE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, DE AGUA POTABLE, FISCALIZACIONES, CARPINTERIA, CERRAJERIA, PINTURA EN GENERAL , EN DEFINITIVA TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS, debiendo reformar a la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Tercero (3).- OBJETO.



Para el cabal cumplimiento de nuestras actividades, es necesario que, dentro de la estructura de la compañía, se nombre un representante técnico, el mismo que tendrá una duración de dos años, y , sus funciones serán determinadas por los administradores de la compañía; por lo que, solicita a los socios tomen una resolución responsable el desarrollo de sus actividades con normalidad. Al respecto la señora Ing. PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN toma la palabra y dice que le conceda un receso de 15 minutos para analizar la propuesta, el mismo que es apoyada por los demás socios; reinstalada la Asamblea, la señorita Carolina Elizabeth Borja Calero propone que para el cumplimiento de los intereses y objetivos de nuestra compañía se realice las reformas requeridas a nuestro estatuto social, moción que apoyada por la señora Piedad Calero Guzmán, por lo que , el señor Presidente somete a votación de los socios presentes, quienes por unanimidad aprueban en reforma el estatuto social, constituida mediante escritura pública celebrada el día 2 de agosto del 2016, ante la Notaría Cuarta a cargo del Dr. Oswaldo Infante Zavala, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 8 de Agosto del 2016, quedando de la siguiente forma:

A la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Segundo (2).- Domicilio.- Dirá: El domicilio principal de la compañía es la Parroquia Rural Montalvo, Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas.-

A la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Tercero (3).- OBJETO.- Se agregará: al Asesoramiento y Servicios de : PLANIFICACION, ESTUDIOS, DISEÑO Y REDISEÑO DE EDIFICIOS, VIVIENDAS, DISEÑO DE INTERIORES, EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, URBANIZACIONES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTAS, TODA CLASE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, DE AGUA POTABLE, FISCALIZACIONES, CARPINTERIA, CERRAJERIA, PINTURA EN GENERAL , EN DEFINITIVA TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS.-

A la Cláusula QUINTA.- NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES.- Se agregará: Se nombre un representante técnico, el mismo que tendrá una duración de dos años, y , sus funciones serán

determinadas por los administradores de la compañía, y , para el efecto se nombra al Ing. Civil señor Eliecer Bacilio Borja Villacres , y , concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta.- Todos los socios por unanimidad autorizan al señor Presidente y Gerente General de la compañía realicen el trámite, suscripción de la escritura de reforma del estatuto social hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.- Con lo que termina la presente Junta General de socios, siendo las veintiún horas del día once de agosto del dos mil dieciséis, y , para constancia firman todos los socios concurrentes.-

Arq. Miguel Angel Borja
CC. No 0201225414
PRESIDENTE

Ing. Riedad Calero Guzmán
CC. N° 1710092634
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Carolina Borja
Sta. Carolina Borja Calero
CC. No 1715811459





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000014

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710092634

Nombres del ciudadano: CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/JULIO
MORENO(CATANAHUAN)

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORJA VILLACRES ELIECER BACILIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: CALERO MANTILLA ANGEL NAPOLEON

Nombres de la madre: GUZMAN DELIA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.17 14:09:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

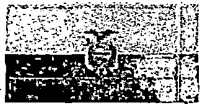
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2379245



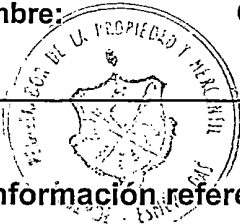
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710092634

Nombre: CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2016

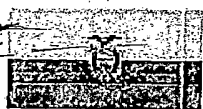
Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2379245





REPÚBLICA DEL ECUADOR

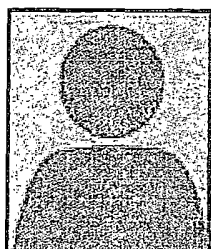
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000015



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0201225414

Nombres del ciudadano: BORJA BORJA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN C CALERO GUZMAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: HECTOR EFRAIN BORJA

Nombres de la madre: JESUS PRESENTACION BORJA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.17 10:39:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2379272





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201225414

Nombre: BORJA BORJA MIGUEL ANGEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2379272



0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020122541-4

BORJA BORJA MIGUEL ANGEL

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

17 JULIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0052 00168 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ




ECUATORIANA***** 04444V4444

CASADO MIRIAN C. CALERO GUZMAN

SUPERIOR ARQUITECTO

RECTOR EFRAIN BORJA

JESUS PRESENTACION BORJA

QUITO 25/02/2007

25/02/2021

REN 0707237




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0206 1710092634

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CALERO GUZMAN PIEDAD AIDEE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA TUMBACO 1

QUITO ZONA

CANTÓN

17 ABO 2015

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Doy fe que las fotocopias que anteceden con acuerdo con los documentos que me fueron exhibidos en 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0281 0201225414

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BORJA BORJA MIGUEL ANGEL

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA ZARACAY 0

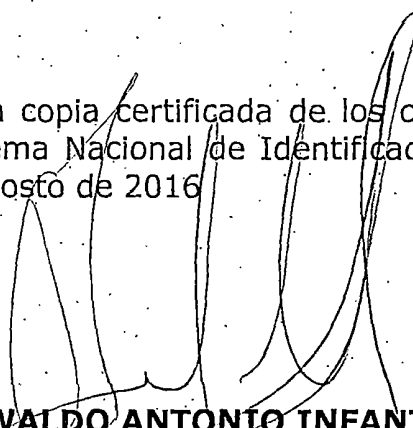
SANTO DOMINGO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

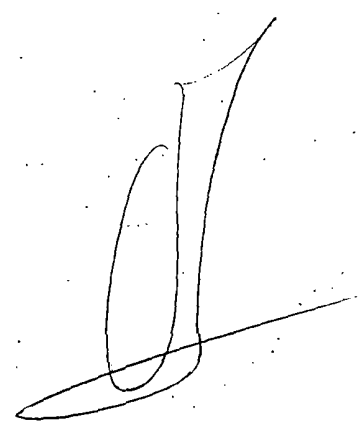
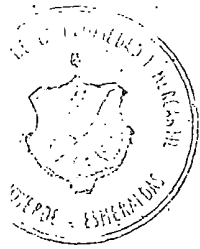
17 ABO 2015

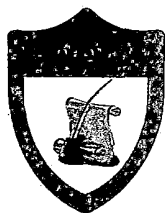
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Razón.- Se adjunta copia certificada de los certificados de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 17 de agosto de 2016



DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO





Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

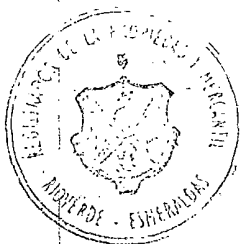
0000017

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

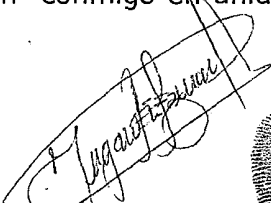
NOTARIA CUARTA

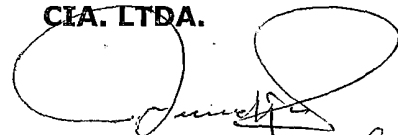
de Esmeraldas.- A la Cláusula Tercera. Estatuto de la Compañía. Título Primero.- Artículo Tercero (3).- OBJETO.- Se agregará: al Asesoramiento y Servicios de : PLANIFICACION, ESTUDIOS, DISEÑO Y REDISEÑO DE EDIFICIOS, VIVIENDAS, DISEÑO DE INTERIORES, EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, URBANIZACIONES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTAS, TODA CLASE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, DE AGUA POTABLE, FISCALIZACIONES, CARPINTERIA, CERRAJERIA, PINTURA EN GENERAL , EN DEFINITIVA TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS.- A la Cláusula QUINTA.- NOMBRAMIENTOS DE ADMINSTRADORES.- Se agregará: Se nombre un representante técnico, el mismo que tendrá una duración de dos años, y , sus funciones será determinadas por los administradores de la compañía, y , para el efecto se nombra al Ingeniera Civil señor Eliecer Bacilio Borja Villacres. En las demás cláusulas del estatuto social de la compañía continuará vigente, afirmándose en todas y cada una de ellas.- La presente reforma de estatuto social se marginará e inscribirá en el registro Mercantil del cantón Santo Domingo, para los fines legales pertinentes.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura."- **HASTA**





AQUI LA MINUTA.- Firmada por el doctor **Fausto Eliecer Jerez** con matrícula profesional número 23-2000-10 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requiere y leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a las comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


PIEDAD AIDEE CALERO GUZMAN
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO
CIA. LTDA.


MIGUEL ANGEL BORJA BORJA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000025912

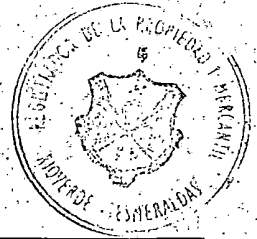


20162301004O01130

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

RAZÓN MARGINAL N° 20162301004O01130



MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162301004P02720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2390027055001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162301004P03019

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000019

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2582

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Santo Domingo el 19 de agosto del 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón Rioverde, provincia de Esmeraldas y la consecuente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón Rioverde, provincia de Esmeraldas y la consiguiente reforma estatutaria los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1800 de 20 de octubre del 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio dispuesto en la Ley; no obstante, el restante acto societario de reforma parcial de estatuto contenido en la misma escritura no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; pero queda sujeto al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006- de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón Rioverde, provincia de Esmeraldas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Santo Domingo el 19 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA. del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón Rio Verde, provincia de Esmeraldas, se publique por tres días consecutivos

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Cuarta del cantón Santo Domingo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA., del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Mercantil del cantón Rioverde inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de la reforma parcial de estatuto de la compañía, que no requiere aprobación de esta Superintendencia; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 OCT 2016

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 30173
Exp. 304721
MEH



0000020
DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

2016230100401130



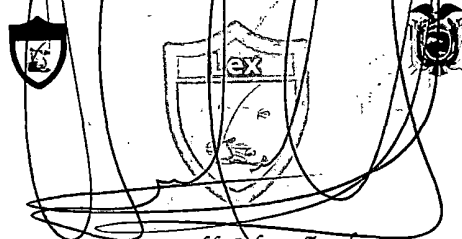
FACTURA

002-002-000025912



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública número **20162301004P02720** año 2016, que contiene la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CÍA. LTDA.**, celebrada ante mí doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día dos de agosto del año dos mil dieciséis y que está incorporado al Protocolo correspondiente, tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2582, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintiuno de octubre de dos mil dieciséis por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA** el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CÍA. LTDA.**, del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; al cantón Río Verde, provincia de Esmeraldas.- Santo Domingo, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.-



Dr. Oswaldo Infante Zavala
**NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON RIOVERDE

Teléfonos 062 744 - 024 062744 - 283 Avenida 5 de Agosto y Francisco Arcos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



INSCRIPCION No. 0000012
FECHA DE INGRESO: 18/11/2016
FECHA DE ENTREGA: 21/11/2016



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RIOVERDE, **CERTIFICA**. Que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente (s) acto (s):

Con fecha 21 de Noviembre del 2016, queda inscrita la **REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA**, en el Registro Mercantil del Cantón Rioverde, con el número de Repertorio N° 14 y Registro N° 01, la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, aprobó mediante Resolución N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2582, de fecha 21 de Octubre del 2016, en calidad de otorgantes a favor de la Compañía **CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA & CALERO CIA. LTDA**, la cual se encuentra dentro de la jurisdicción del Cantón Rioverde. **LO CERTIFICO.**

[Firma]
Dr. Cesar E. Hernández Pazmiño. Mgtr.
REGISTRADOR (-E)



APROBADO POR:	Dr. Cesar Hernández Pazmiño	Registrador
ELABORADO POR:	Celeste Olmedo	Asistente Administrativa



TRÁMITE NÚMERO: 6245

NÚMERO DE CERTIFICADO 229

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL SANTO DOMINGO CERTIFICA QUE:

EN ESTA FECHA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2582 EMITIDA POR EL DR. OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, EL 21 DE OCTUBRE DEL 2016; EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA BORJA & CALERO BORJA&CALERO CIA. LTDA.**, INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DEL 2016, CON EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 180, REPERTORIO 2763, **SE MARGINÓ** ESTA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE APRUEBA QUE LA MENCIONADA COMPAÑÍA CAMBIE SU DOMICILIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO AL CANTÓN RIOVERDE, PROVINCIA DE ESMERALDAS Y REFORME SUS ESTATUTOS EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2016 ANTE EL DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

FECHA DE MARGINACION:

28/11/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACION, LA INVALIDA.

SANTO DOMINGO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



Nº 0070064